



San Pablo, 09 de noviembre de 2018.

DECRETO EXENTO N°.....3387...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344 del 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N°19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal

**CONSIDERANDO:** Acuerdo n°001 de Sesión Ordinaria n°71 del Concejo Municipal, de fecha 08 de noviembre de 2018

### DECRETO

**LLÁMESE** a concurso público, para proveer el cargo de Director de CESFAM San Pablo, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la ley 19.378, según bases y cronograma de concurso público aprobada por Concejo Municipal.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación Llamado concurso	12 y 13 de noviembre de 2018
Retiro Bases Concurso	14 Nov. al 13 diciembre 2018
Recepción antecedentes	14 Nov. al 13 diciembre 2018
Apertura, revisión comisión	14 Dic. al 18 Diciembre 2018
Entrevista Personal	19 Dic. al 26 Diciembre 2018
Proposición de candidatos al alcalde	27 Dic. al 03 Enero 2019
Notificación seleccionado	07 de Enero 2019
Asume cargo titular	14 Enero de 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



JCSU/HBO/CTP/jmf  
Distribución

- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Carpeta Personal



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU  
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO